



RESOLUCION No. 819-91-P/CND-IPD

Lima, 26 de SEPTIEMBRE de 1991

Visto el Expediente con hoja de Registro No. 03274 iniciado por Doña Rosa MIRANDA BUSTAMANTE solicitando licencia por enfermedad;

CONSIDERANDO :

Que, la recurrente pertenece a la Carrera Administrativa y ocupa el cargo de Técnico Administrativo II de la Dirección Departamental - IPD de Cusco;

Que, Doña Rosa MIRANDA BUSTAMANTE con los Certificados de Incapacidad Temporal para el trabajo expedidos por el Instituto Peruano de Seguridad Social - Hospital de Apoyo III Cusco acredita el derecho para obtener la licencia solicitada;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo No. 328, Decreto Ley No. 2286, Decreto Ley No. 2282, Ley No. 23861, inciso - e) del Artículo 24 del Decreto Legislativo No. 276, Decreto Supremo No. 029-84-PCM, inciso a) del Artículo 110 y Artículo 111 del Decreto Supremo No. 005-90-PCM; y,

Estando a lo informado por la Dirección Departamental IPD de Cusco, la Unidad de Personal y con el Visto Bueno de la Oficina de Administración;

SE RESUELVE :

Artículo 1o.- CONCEDER a Doña Rosa MIRANDA BUSTAMANTE Técnico Administrativo II de la Dirección Departamental IPD de Cusco TREINTICINCO (35) días de Licencia por enfermedad con goce de remuneraciones según el detalle siguiente:

Veinte (20) días: Del 08 al 27 de Julio de 1,991 totalizando los primeros veinte (20) días de Incapacidad Temporal para el trabajo.

Quince (15) días: Del 28 de Julio al 11 de Agosto de 1,991.

Artículo 2o.- La Dirección Departamental IPD de Cusco queda encargada de efectuar los trámites ante el Instituto Peruano de Seguridad Social para el reembolso correspondiente a partir del vigésimo primer día de incapacidad temporal para el trabajo.

Regístrese y Comuníquese.

LLV/UP.
DG deA.
mmo.



Dr. LUIS BIGATI PRADO
PRESIDENTE
Consejo Nacional del Deporte



INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE

Antecedentes Res. 819-91-P/CO



INFORME No. 157-UP-91

A : OFICINA DE ADMINISTRACION
DE : JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL
ASUNTO : Proyectos de Resolución
REF. : Solicitudes s/n (03)
FECHA : Lima, 02 de Setiembre de 1991

Me dirijo a Usted, a fin de elevar a -
su Despacho tres (03) Proyectos de Resolución concediendo li-
cencia al personal que se indica a continuación por el motivo
y períodos que se indican :

- A doña Rosa Miranda Bustamante Técnico Administrativo II de la Dirección Departamental IPD de Cusco, treinticinco (35) - días de licencia por enfermedad con goce de remuneraciones a partir del 08 de Julio hasta el 11 de Agosto de 1991.
- A don Oswaldo Carbonero Diaz Técnico Aduanero IV de la Dirección Nacional de Deporte Afiliado once (11) días de licencia por enfermedad con goce íntegro de remuneraciones por el 31 de Enero; 01 y 19 de Febrero; 18,19,25,26,30 y 31 de JULIO; 01 y 02 de Agosto de 1991.
- A doña Blanca Estela Reyes Portocarrero Técnico en Secretariado I de la Dirección Departamental IPD de Piura cuatro - (04) días de licencia por asuntos particulares sin goce de remuneraciones del 20 al 23 de Agosto de 1991.

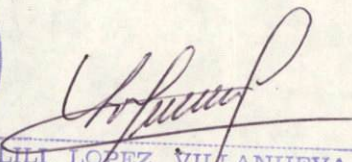
Al respecto esta Unidad estima proceden-
te conceder lo solicitado por estar de acuerdo a disposiciones
vigentes y debidamente acreditados.

Por consiguiente acompaño al presente
los Proyectos y demás antecedentes a fin de que se sirva visar
lo y disponer su elevación a la Alta Dirección para su aproba-
ción.

Atentamente,



LLV/UP
mgo.


LILI LOPEZ VILLANUEVA
Jefe Unidad de Personal
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE